



ANUNCIO de 28 de marzo de 2014 por el que se hace pública la formalización del contrato de "Acondicionamiento del firme del camino rural de Fresnedoso de Ibor a la carretera CC-195 en los términos municipales de Fresnedoso de Ibor y Campillo de Deleitosa". Expte.: 1434OB1FR009. (2014081198)

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 1434OB1FR009.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.
- b) Descripción del objeto: Acondicionamiento del firme del camino rural de Fresnedoso de Ibor a la carretera CC-195 en los ttmm de Fresnedoso de Ibor y Campillo de Deleitosa (Cáceres).
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 12 de diciembre de 2013.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. PRESUPUESTO TOTAL.

Importe total: 704.446,19 euros (21 % IVA incluido).

5. FINANCIACIÓN: FEADER "Europa invierte en las zonas rurales", Eje: 1 Mejorar la competitividad agraria, Medida: 125, Mejora y desarrollo infraestruct. Agrarias, Porcentaje: 75,00 %.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales

6. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

- a) Fecha de adjudicación: 20 de marzo de 2014.
- b) Contratista: Construcciones Araplasa, SA.
- c) Importe de adjudicación: 525.869,07, 21 % IVA incluido.



d) Fecha de formalización del contrato: 27 de marzo de 2014.

Mérida, a 28 de marzo de 2014. El Secretario General, (PD Res. de 26/07/11, DOE n.º 147, de 01/08/11), ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.

• • •

ANUNCIO de 2 de abril de 2014 sobre requerimiento de ejecución de medidas fitosanitarias en determinadas parcelas del término municipal de Valverde del Fresno. (2014081301)

A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución de 17 de febrero de 2012, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se declara contaminada por el nematodo de la madera del pino, *Bursaphelenchus xylophilus* (Steiner et Buhrer) Nickle et al., determinada planta sensible ubicada en el término municipal de Valverde del Fresno y se establece una zona demarcada de 20 kilómetros de radio, adoptándose diversas medidas fitosanitarias para la erradicación y control del organismo nocivo (DOE n.º 46, de 7 de marzo de 2012), en concordancia con lo dispuesto en la Decisión 2012/535/UE de la Comisión, de 26 de septiembre de 2012, relativa a las medidas de emergencia para evitar la propagación en la Unión de *Bursaphelenchus xylophilus* (Steiner et Buhrer) Nickle et al. (el nematodo de la madera del pino), al exigir que para el control y erradicación de la enfermedad se adopten, entre otras, medidas especiales que afectan a los pinos muertos, en decaimiento o afectados por incendios. Estos árboles deberán ser talados y tratados adecuadamente con el fin de evitar la propagación del nematodo y su vector.

No habiendo sido posible la notificación individual a los titulares de parcelas relacionadas en el Anexo, por resultar infructuoso el intento o por insuficiencia de datos obrantes, dichos titulares podrán elegir entre:

- Ejecutar la medida fitosanitaria, consistente en la eliminación de pinos quemados, con sus propios medios en el plazo máximo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, siendo a su cargo los gastos que se originen. El aprovechamiento de la madera talada se realizará de acuerdo con las especificaciones técnicas adoptadas por el Servicio de Sanidad Vegetal del Gobierno de Extremadura.
- Autorizar a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía del Gobierno de Extremadura para que sea ésta quien la ejecute, sin coste para el interesado pero renunciando a cualquier aprovechamiento de los pinos talados. En este supuesto, deberá presentar autorización por escrito y remitirla en el mismo plazo antes indicado a la siguiente dirección:

Servicio de Sanidad Vegetal.

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.

Avda. Luis Ramallo, s/n. 06800 Mérida.

Si se incumpliese este requerimiento, la Administración Autonómica procederá a la ejecución forzosa, cargando los gastos correspondientes al interesado, cuyo importe podrá exigirsele por vía de apremio, con independencia de las sanciones a que hubiere lugar.